



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

**Programa Anual de Trabajo de la Comisión de
Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**

Primer Año de Ejercicio Constitucional
Noviembre de 2024

DIPUTADAS INTEGRANTES



Evangelina Bustamante Morales
Presidenta



Martha Elia Farías Ríos
Secretaria



Andrea Carolina Heredia Torres
Secretaria



Glenda Yazmín Ochoa
Vocal



Priscila García Delgado
Vocal

CONTENIDO:

1. PRESENTACIÓN

2. COMPETENCIA Y MARCO NORMATIVO

3. METAS Y ACCIONES

4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6. COSTO FINANCIERO

1. PRESENTACIÓN

El Programa de Trabajo de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional abarca desde el momento de la instalación de la Comisión hasta el mes de septiembre de 2025.

Es evidente que los trabajos realizados e impulsados por esta Comisión resultarán primordiales para el desarrollo del Estado de Colima, pues la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología son pilares fundamentales para que el estudiantado, el magisterio y la sociedad en general puedan evolucionar al ritmo que lo hace el resto del mundo, y con ello, garantizar los derechos humanos tutelados en nuestra Constitución, especialmente el relativo a la educación.

Por otra parte, con la implementación de la Nueva Escuela Mexicana en las aulas de nuestra nación, la Comisión cuenta con una labor titánica para desarrollar actividades y armonizar los marcos normativos a fin de brindar a las y los agentes educativos, así como a las instituciones y dependencias responsables de la impartición de la educación en la entidad, las herramientas necesarias para su implementación.

Si bien en los últimos años se han realizado múltiples campañas para incentivar y acompañar a las y los estudiantes, consideramos como Comisión que, desde este espacio legislativo podemos incidir con reformas y adecuaciones tendientes a disminuir la diserción escolar, así como implementar mejoras y acompañamiento al estudiantado en esta etapa que es vital para su desarrollo, pero sobre todo es la base que les permitirá ser parte de una mejor Colima y de un mejor País.

2. COMPETENCIA Y MARCO NORMATIVO

La Competencia otorgada a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se encuentra prevista de manera enunciativa en los artículos 71, fracción VI, y 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses, así como en los numerales 54, 65 fracción VI y 71 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, estableciendo en esta última las facultades materiales a su cargo, siendo las siguientes:

- I. Los relativos en materia educativa, en términos del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en la legislación de la materia;
- II. Los referentes a la creación, organización y funcionamiento de instituciones culturales, así como de iniciativas para expedir o reformar leyes en materia de fomento y promoción de la cultura y de los derechos culturales;
- III. Los que tengan por objeto la declaración de años y días festivos; la creación y otorgamiento de reconocimientos, condecoraciones y preseas a colimenses por méritos y servicios prestados al Estado, de conformidad con la ley respectiva; y los que se relacionen con la inscripción o fijación en el Recinto Legislativo, de nombres, fechas, bustos, estatuas, placas, pinturas o frases;
- IV. Lo relativo a la organización de ceremonias cívicas de conformidad con el programa que al efecto se emita. Para la organización, la Comisión se apoyará de la Secretaría General del Congreso;
- V. Los referentes a iniciativas para expedir o reformar leyes en materia de ciencia y tecnología;

VI. Los referentes a la creación, organización y funcionamiento de instituciones científicas, así como el fomento y promoción de la ciencia y tecnología;

VII. Los relacionados con el impulso y aplicación de programas institucionales de promoción, respaldo y financiamiento de la ciencia y la tecnología;

VIII. En el ámbito de sus competencias legislativas, promover y fomentar a nivel sectorial, la cultura de la ciencia y la tecnológica, su aplicación en los sectores productivos como componente y mecanismo para el mejoramiento de sus procesos de producción y vinculación de mercados, así como de la propia productividad de las empresas colimenses;

IX. Los referentes a las propuestas e iniciativas relacionadas con la implementación de avances tecnológicos para la modernización de las instituciones públicas del Gobierno del Estado, así como para el establecimiento de la legislación encaminada a regular la forma de operar, acceder y obtener los beneficios del gobierno electrónico; y

X. Los demás que le otorguen la Ley, el Reglamento o los acuerdos y disposiciones internas aprobadas por el Congreso.

3. METAS Y ACCIONES

3.1 Educación. Entre las principales metas de esta Comisión en el ámbito educativo, destacan el fortalecimiento normativo de la Nueva Escuela Mexicana y el impulso de la educación inicial en el estado de Colima. Por ello, se propone realizar durante el Primer Año de Ejercicio Constitucional, las siguientes acciones:

- Celebrar foros sobre la Nueva Escuela Mexicana, con la finalidad de contar con los conocimientos necesarios que permitan a la Comisión la presentación de iniciativas de ley y puntos de acuerdo en materia educativa, y de esta manera, contar con un marco normativo actualizado.
- Gestionar reuniones con las Autoridades Educativas del Estado, a efecto de conocer la situación actual de la educación y de manera conjunta, generar actividades que permitan la mejora continua de este servicio.
- Fomentar de la mano de la Secretaría de Educación y Cultura, la regularización de los Centros Educativos que imparten educación básica, con el objeto de garantizar la seguridad de las y los educandos.
- Fomentar y motivar a las y los educandos buenas prácticas alimentarias, físicas y cívicas en escuelas, buscando un adecuado desarrollo de todas y todos.

3.2 Cultura. La cultura de nuestro estado es un abanico de vertientes, por lo que resulta necesario difundir y generar mecanismos para acercar a la población a nuestro origen. En el mismo sentido, existen múltiples organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se han dedicado a implementar las diversas vertientes culturales en el estado de Colima; por lo que como Comisión, estimamos necesario realizar acciones que permitan que la ciudadanía se involucre en actividades culturales, proponiendo mediante el presente Programa Anual de Trabajo, lo siguiente:

- Retomar el Concurso Anual de Oratoria que lleva años sin celebrarse, derivado de la pandemia del COVID-19.
- Impulsar actividades culturales en el marco del Día Internacional del Libro, en colaboración con la Subsecretaría de Cultura.
- Acercar a las infancias y adolescencias a actividades culturales y talleres, buscando generar formas idóneas en las que implementen su tiempo libre.

3.3 Ciencia y tecnología. Como estado, contamos con personas, colectivos e instituciones públicas y privadas dedicadas a la investigación y a la innovación tecnológica, por lo que consideramos pertinente impulsarla y difundirla dentro y fuera de Colima, para que, con ello, podamos elevar el nivel de vida de nuestra población. Como acciones necesarias para dar cumplimiento a esta meta, se proponen las siguientes:

- Fomentar y participar en los diferentes foros, coloquios o muestras en la materia; buscando que cada vez sean más las personas involucradas activamente.
- Generar los incentivos fiscales y reformas legales pertinentes para fomentar el crecimiento de la ciencia y tecnología en nuestro estado.
- Coadyuvar con el gobierno del estado para continuar impulsando el gobierno electrónico, para que las y los colimenses cuenten con herramientas sencillas para realizar los diversos trámites que ofrecen las plataformas y con ello, dar una expedita atención a sus necesidades.

3.4 Dictaminación de Asuntos Turnados. La meta primordial dentro de este rubro va encaminada al cumplimiento de lo establecido por el artículo 74 y 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como el numeral 52 de su Reglamento; los cuales establecen la temporalidad en la que la Comisión debe dictaminar las iniciativas y los

asuntos turnados. Para el cumplimiento de este objetivo, la Comisión propone las siguientes acciones:

- Generar reuniones de las integrantes de la Comisión de manera inmediata, una vez que sea turnado un asunto o iniciativa.
- Determinar la pertinencia o necesidad de celebrar reuniones de trabajo con agentes expertos del sector público y/o privado, con el fin de tomar en cuenta sus conocimientos y opiniones sobre la viabilidad o no de alguna reforma o iniciativa.
- Realizar foros de análisis y consulta sobre temas novedosos sobre los que se estime pertinente legislar en el ámbito local.

3.5 Convocatorias y Días Festivos. Una de las principales facultades encomendadas a esta Comisión es la emisión de convocatorias de los diferentes premios existentes y los días festivos reconocidos en el estado. Por ello, la meta durante este primer año de ejercicio constitucional, es que la Comisión realice en tiempo y forma los procedimientos de convocatorias así como la celebración de los días festivos; para lograrlo, se establecen las siguientes acciones:

- Realizar un cronograma que contenga la planeación estratégica y metódica de los momentos en los que se deban emitir las convocatorias, incluidas las que no se han realizado en los últimos años; y compartirlo con las integrantes de la Comisión a efecto de que puedan contemplar las actividades en sus agendas.
- Contactar de manera oportuna a aquellas Dependencias Gubernamentales que participan en las diferentes Convocatorias, a efecto de realizar reuniones previas para analizar y aprobar su contenido, o de ser el caso, implementar las adecuaciones que se consideren necesarias.

- Referente a los días festivos, como acción a realizar, se propone la difusión masiva, con actividades culturales y/o ceremonias que involucren a la ciudadanía, buscando el reconocimiento y la apropiación de estos días, así como generar conciencia de su importancia en nuestro estado.

4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

5.1. Ceremonias cívicas mensuales. Las cuales se prevé realizar en coordinación con las y los diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, buscando llegar a todos los municipios del Estado, promoviendo nuestros valores cívicos y acercando al Poder Legislativo a las escuelas.

5.2. Visita a planteles educativos. Una de las actividades primordiales a realizar durante este Primer Año de Ejercicio Constitucional es acercarse a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a la mayor cantidad de planteles educativos. Esto con la finalidad de dar a conocer esta Comisión Legislativa al alumnado y profesorado colimense, en aras de tener contacto con la situación actual de los planteles y con ello, realizar las adecuaciones normativas pertinentes para impulsar el desarrollo y la educación en Colima.

5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

6.1. Reuniones de Comisión. Se proyecta realizar de manera ordinaria una reunión mensual, con la finalidad de dar seguimiento a los asuntos turnados para dictaminación. De ser necesario, serán celebradas todas las reuniones presenciales, virtuales o mixtas que resulten necesarias para realizar el trabajo pendiente.

6.2. Reuniones con Autoridades. Es fundamental conocer las opiniones de todos los actores involucrados en la Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; por ende, esta Comisión determina necesario actuar con diligencia y escuchar las necesidades y las situaciones de los diversos aspectos en nuestro Estado. Es vital realizar un trabajo en conjunto para lograr mejores resultados.

6 COSTO FINANCIERO

El presupuesto destinado para el desarrollo de las actividades de esta Comisión y el cumplimiento del presente Programa Anual de Trabajo, será el autorizado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, en términos de lo establecido por el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 42 y 64 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA



Dip. Evangelina Bustamante Morales
Presidenta



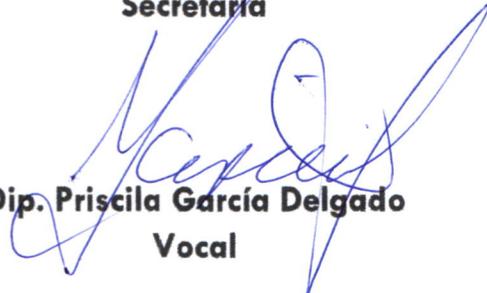
Dip. Martha Elia Farías Ríos
Secretaria



Dip. Andrea Carolina Heredia Torres
Secretaria



Dip. Glenda Yazmín Ochoa
Vocal



Dip. Priscila García Delgado
Vocal